

ANEXO 1 - TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

No. DEL PROYECTO	TDCOLH45
TÍTULO DEL PROYECTO	<i>Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos - SIMCI -</i>
TÍTULO DEL CARGO	<i>Contratar un consultor para la realización de un estudio de líneas estratégicas del Monitoreo de Sustancias Químicas en el proceso de fortalecimiento de las estrategias de control de las sustancias químicas controladas así como la perfilación de los usos lícitos e ilícitos.</i>
TIPO DE CONTRATO	Contrato Individual.
DEDICACIÓN	Por producto.
SEDE DE TRABAJO	N.A.
DURACION DEL CONTRATO	Tres (3) meses.

1. Antecedentes.

En el marco del Convenio de Cooperación Internacional No 113 de 2014, entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y UNODC, se establece el desarrollo, por parte del Proyecto COL-H45 SIMCI II, de la actividad estratégica MONITOREO DE SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS EN COLOMBIA, la cual contempla el desarrollo de diferentes líneas estratégicas dentro de las cuales la “Caracterización del uso de las sustancias químicas controladas en Colombia por actividad económica”, “Realizar estudios que permitan generar alertas tempranas y desarrollar herramientas indispensables para ejercer un control oportuno frente a las drogas de síntesis y sustancias emergentes” y “Fortalecer los procesos para el manejo, almacenamiento y disposición final de sustancias y productos químicos controlados (elaboración de guías y manuales)”, es de fundamental importancia.

En el plan de trabajo de la primera línea estratégica se estableció caracterizar los usos que los usuarios del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes –CCITE dan a las sustancias químicas controladas, es necesaria la realización de la Encuesta de caracterización del uso lícito de las sustancias químicas controladas en Colombia por actividad económica a los usuarios del CCITE, vigente durante el 2013. Para tal fin, el Proyecto SIMCI diseñó e implementó un aplicativo web, que facilita el ingreso, por parte de los usuarios, de la información de las variables objeto de estudio. No obstante, se requiere apoyo externo a UNODC para la realización del análisis técnico de las variables objeto de estudio previamente delimitadas en la metodología.

En la segunda línea estratégica se contempla la revisión del estado del arte a nivel mundial, nacional y regional frente a la problemática de las drogas de síntesis, sustancias emergentes y precursores químicos que permita contextualizar la realidad del país así como el desarrollo de un diagnóstico de las capacidades y fortalezas institucionales con una cobertura nacional y regional para abordar el problema. A razón de lo anterior, el Proyecto SIMCI ha venido ejecutando una serie de estrategias (talleres y mesas de trabajo) con los funcionarios y autoridades que ejercen los diferentes tipos de controles sobre la problemática de drogas en el país. En este aspecto, se requiere un asesoramiento externo a UNODC en la contribución al desarrollo de un plan de capacitación y la elaboración de un documento estratégico que consolide la información obtenida del presente

estudio y las respectivas recomendaciones y alternativas que permitan ejercer un control oportuno frente a las drogas de síntesis y sustancias emergentes

En la tercera línea estratégica se encuentra enfocada a fortalecer los procesos de control e inspección, teniendo en cuenta aspectos relacionados con el almacenamiento, manejo y disposición final de sustancias y productos químicos controlados en Colombia. En esta línea se hace necesario apoyar los procesos de adaptación y consolidación de la documentación técnica sobre los procesos de almacenamiento, manejo y disposición final, diseñadas para ser consultadas por autoridades y usuarios.

2. Objetivo General:

Contratar un consultor para la realización de un estudio de líneas estratégicas del Monitoreo de Sustancias Químicas en el proceso de fortalecimiento de las estrategias de control de las sustancias químicas controladas así como la perfilación de los usos lícitos e ilícitos.

3. Actividades y responsabilidades:

Serán obligaciones de UNODC para la ejecución del contrato:

- a. Proporcionar al contratista la información procesada de los resultados obtenidos del diligenciamiento de las encuestas por parte de los usuarios del CCITE.
- b. Apoyar al consultor en la convocatoria y organización de los talleres interinstitucionales que sean acordados entre UNODC y el consultor.
- c. Apoyar al consultor en la gestión de información primaria y secundaria que se requiera para el desarrollo del presente contrato.
- d. Acompañar los talleres.

Serán obligaciones del contratista:

- a) Desarrollar el objeto del contrato en el tiempo (3 meses) y requerimientos estipulados.
- b) Acatar las sugerencias de ajustes que haga UNODC para cumplir con el objeto del contrato.

Actividades:

- *Analizar la información recolectada en las encuestas capturada por el aplicativo web, teniendo como referencia la metodología previamente establecida.*
- *Asesorar en la realización del informe de Caracterización del uso de las sustancias químicas controladas en Colombia por actividad económica.*
- *Elaborar los informes respectivos*
- *Recopilar información de las fichas técnicas de sustancias químicas y precursores químicos que se utilizan en la producción de drogas.*
- *Consolidar y depurar la información fichas técnicas de sustancias químicas y precursores químicos que se utilizan en la producción de drogas para la construcción de las matrices de compatibilidad e incompatibilidad para su manejo adecuado.*
- *Acompañar a los talleres regionales programados para la aplicación de la construcción del diagnóstico de la situación de las instituciones que realizan controles frente a la problemática de drogas de síntesis.*
- *Asesorar en el análisis de las herramientas para el diagnóstico y diseño de estrategias de la situación de las instituciones que realizan controles frente a la problemática de drogas de síntesis.*

4. Productos esperados:

Item	Nombre del producto	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.
1	Informe Consolidación de las fichas técnicas de sustancias químicas y precursores químicos que se utilizan en la producción de drogas para la construcción de las matrices de compatibilidad e incompatibilidad.	30 días posteriores al perfeccionamiento del contrato
2	Informe propuesta de un plan de capacitación y la elaboración de un documento estratégico que consolide la información obtenida del presente estudio y las respectivas recomendaciones y alternativas que permitan ejercer un control oportuno frente a las drogas de síntesis y sustancias emergentes	60 días posteriores al perfeccionamiento del contrato
3	Informe analítico de la Caracterización del uso de las sustancias químicas controladas en Colombia por actividad económica.	80 días posteriores al perfeccionamiento del contrato

5. Viajes

Para la realización de la consultoría, se contempla que el consultor asesorará al equipo SIMCI en la realización de cinco (5) de talleres previstos:

- *Taller regional Cali.*
- *Taller regional Medellín.*
- *Taller regional Barranquilla/Cartagena.*
- *Taller regional Cúcuta.*
- *Taller regional Pasto.*

Los talleres tendrán una duración de dos (2) días de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. adicionales a los días del viaje.

Los lugares anteriormente propuestos para el desarrollo de los talleres pueden ser objeto de ajustes. Se contempla que el pago del transporte para el desplazamiento del consultor sea proporcionado por UNODC; no obstante, el consultor correrá con el pago de alimentación, hospedaje y demás gastos personales que se generen derivados del desarrollo de los talleres en los sitios acordados.

6. Perfil Requerido:

- *Profesional graduado en Química, Química farmacéutica o Ingeniería Química.*
- *Experiencia mínima de 10 años. Sólidos conocimientos y experiencia comprobada en campos del área forense desde la parte científica en la determinación de la composición de las drogas y de las sustancias utilizadas en su procesamiento y en el área investigativa en el análisis y recolección de datos que permitan de una manera integral la formulación de políticas encaminadas al fortalecimiento institucional en el abordaje integral del control de la oferta de sustancias estupefacientes.*

7. Forma de Pago:

ITEM	CRONOGRAMA DE PAGOS
1	Un primer pago del 100% por el valor cotizado del Producto No. 1 dentro de los siguientes 30 días calendario, una vez se reciba a satisfacción de UNODC el producto No. 1 y radicada la factura o cuenta de cobro correspondiente en la Calle 102 N.17ª-61 Bogotá D.C
2	Un segundo pago del 100% por el valor cotizado del Producto No. 2 dentro de los siguientes 30 días calendario, una vez se reciba a satisfacción de UNODC el producto No. 2 y radicada la factura o cuenta de cobro correspondiente en la Calle 102 N.17ª-61 Bogotá D.C
3	Un tercer y último pago del 100% por el valor cotizado del Producto No. 3 dentro de los siguientes 30 días calendario, una vez se reciba a satisfacción de UNODC el producto No.3 y radicada la factura o cuenta de cobro correspondiente en la Calle 102 N.17ª-61 Bogotá D.C

8. Supervisión:

Coordinador Proyecto H45/Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos-SIMCI

Documentos Requeridos al Adjudicatario:

Antes de la firma del contrato, el oferente adjudicatario deberá entregar:

Los solicitantes individuales mayores de 62 años de edad que requieran viajar deben realizarse un examen médico completo incluyendo radiografías y deberán obtener la autorización de un Médico autorizado de Naciones Unidas previo al inicio de su labor.

Copia del documento de identificación

Datos personales y financieros para creación de perfil en Atlas (Formato de solicitud de contratación y Certificación Bancaria)

Otros Requisitos para viajes relacionados con la consultoría –servicio:

Certificado de Seguridad: *Cuando se requiera para el desarrollo del objeto de la consultoría realizar viajes fuera de la sede de trabajo, es necesario que el Consultor Seleccionado obtenga el certificado de seguridad antes de realizar dicho viaje, verificando con el supervisor del contrato el procedimiento requerido. De acuerdo a los niveles de seguridad establecidos en el país.*

Vacunas: *Antes de viajar, el contratista deberá asegurarse que cuenta con las respectivas vacunas en caso de requerirse.*

NOTA: *La contratación de Individuos prevé disposiciones especiales para la contratación de ex funcionarios, pensionados del SNU, funcionarios de del gobierno, pasantes, parientes cercanos y consultores que requieran visa de trabajo. Consulte estas disposiciones cuando sea necesario.*

